

PONENCIA “DELITOS ECONÓMICOS. LA FUNCIÓN NOTARIAL Y EL DERECHO PENAL” IMPARTIDA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMOS GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LEGAL RAMOS GUTIÉRREZ, AL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Se llevó a cabo en las instalaciones del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro, el día 19 de octubre de 2009, la exposición de la ponencia titulada “Delitos Económicos. La Función Notarial y el Derecho Penal”, por el Lic. Miguel Ángel Ramos Gutiérrez, Director General de la Agencia Legal Ramos Gutiérrez, quien ante los integrantes de tal Consejo manifestó de manera sucinta, la relación que tiene la disciplina jurídica del Derecho Penal, con la actividad Notarial.

Presidieron el evento la Lic. Alma Delia Alcántara Magos, Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro y el Lic. Erick Espinosa Rivera, Secretario de la Mesa Directiva y Coordinador de la Comisión Académica del mismo Consejo, quienes manifestaron la oportunidad de este tipo de eventos académicos, ya que resultan útiles para el quehacer cotidiano del Notario, como depositario de la fe pública del Estado.

El Licenciado Ramos Gutiérrez, comenzó su ponencia con una introducción al tema de los delitos económicos en general, y el impacto directo e indirecto de tales ilícitos en los ámbitos económicos, sociales y

personales, de cualquier ciudadano y del Estado en general.



Se destacó la falta de tutela penal de la función Notarial en el Estado de Querétaro, ante la creciente incidencia de hechos delictivos que atentan contra esta actividad, concluyendo que el Notariado es una de las pocas instituciones que en México siguen gozando de credibilidad y por ello, merece mayor protección estatal.

Por último, se presentaron las prácticas delictivas que en últimas fechas han sido más recurrentes y que están afectando la función Notarial, se estableció que en la actualidad existe una relación más estrecha entre la función notarial y el derecho penal, en razón de la creciente complejidad de las relaciones económicas, respecto de

las cuales no se pueden, ni deben omitirse las diversas conductas que les dan origen y que en muchos casos son ilícitas, resaltando las siguientes: suplantación de personalidad, deslealtad de empleados, falsificación de documentos, defraudación, delitos contra el Desarrollo Urbano, el Lavado de dinero.



Lic. Miguel Ángel Ramos Gutiérrez, Lic. Alma Delia Alcántara Magos y Lic. Erick Espinosa Rivera



Lics. Miguel Ángel Ramos Gutiérrez y Erick Espinosa Rivera